

ACTA NO. 18/2016

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS (2016).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), a las cinco horas y cincuenta minutos de la tarde (05:50 P. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,

Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de reunión, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

- 1) Informe del Presidente
- 2) Proyecto de Reglamento para la Observación Electoral en el Exterior.
- 3) Proyecto de Reglamento sobre Delegados Políticos ante las Oficinas Coordinadoras de la Logística Electoral en el Exterior (Oclees) y los Colegios Electorales en el Exterior (Cee).
- 4) Proyecto de Reglamento sobre Platicado de Actas y Relaciones de Votación en los Colegios Electorales del Exterior.
- 5) Proyecto de Reglamento mediante el cual se establece el procedimiento para la entrega de valijas y materiales en el exterior.
- 6) Proyecto de Resolución que establece el procedimiento para el ejercicio del sufragio en recintos penitenciarios.
- 7) Comunicación de fecha 8 de marzo del 2016, suscrita por la Comisión de Recintos y Colegios Electoral, remitiendo cambios requeridos al Padrón Electoral del Exterior, por la Oficinas para el Registro de Electores en el Exterior.
- 8) Oficio CCI-JCE-No. 293/2016, de fecha 11 de marzo del 2016, suscrito por la Magistrada Rosario Graciano de los Santos, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, remitiendo Acta No. 04 de fecha 1 de marzo del 2016, Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.
- 9) Oficio PRES-JCE-No.1765/16, de fecha 14 de marzo del 2016, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo oficio DNRC No.18069 de fecha 14 de marzo del 2016, suscrito por la Licda. Dolores Fernández Sánchez, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, referente a la solicitud de inclusión de dos (2) nuevos locales y renovación de licencia de los Oficiantes descritos en la comunicación de referencia.

Handwritten signatures and initials:
C.F.F.-
R.G.
D.S.
D.F.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

- 10) Oficio C.C. 475/2015, de fecha 8 de noviembre de 2015, suscrito por el Magistrado César Francisco Félix Félix, remitiendo opinión sobre consulta realizada por el Cónsul General de España en Santo Domingo, relativa a los matrimonios celebrados por poder en ese país.
- 11) Presentación de informe sobre los ingresos y egresos de los partidos políticos reconocidos, periodo 2012-2015, al tenor de lo dispuesto por el artículo 45 párrafo quinto de la Ley Electoral 275-97.
- 12) Acciones de personal
- 13) Comunicación de fecha 24 de febrero del 2016, suscrita por el Dr. Guido Gómez Mazara, sobre el informe realizado por la Cámara de Cuentas (CC) al Partido Revolucionario Dominicano (PRD).
- 14) Oficio PRES-JCE-No. 1100/16, de fecha 19 de febrero del 2016, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo oficio CJ-No.0242 de fecha 18 de febrero del 2016, suscrito por el Dr. Alexis Dicló Garabito, Consultor Jurídico, contenido del Acto No.114-2016 de fecha 16 de febrero del 2016, instrumentado a requerimiento del Dr. Guido Gómez Mazara, referente a oposición a entrega de fondos públicos al Partido Revolucionario Dominicano (PRD).
- 15) Comunicación de fecha 06 de marzo del 2016, suscrita por el Magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, sobre medida cautelar a fin de impedir el uso de los planes sociales de la Presidencia de la República en beneficio de partidos y candidatos de elección popular; y medida cautelar para congelar las nóminas correspondientes al personal transitorio de la administración pública central y de la descentralizada, al igual que cualesquiera otras nóminas adicionales existentes en la instituciones públicas.
- 16) Adopción de medidas cautelares propuestas por el Presidente de la Junta Central Electoral.

A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:

1) Informe del Presidente

- Se le da entrada a las siguientes comunicaciones y documentos:
- Comunicación de fecha 16 de marzo de 2016, relativo a la no participación del Movimiento Municipal ARBA en el próximo torneo Electoral.
- Remisión hecha en fecha 7 de marzo del 2016, del Reglamento Contencioso Electoral y de Rectificación de Actas del Estado Civil, dictado por el Tribunal Superior Electoral.
- Comunicación suscrita por el PRM y el DXC, relativa a la confirmación de registro de pacto.
- Acto de Alguacil No. 650/2016, a requerimiento del FRENTE AMPLIO en donde renuncian a la alianza en Sabana Iglesia y Sabana Grande de Boyá con el Partido Revolucionario Moderno.
- Acto de Alguacil No. 255/2016 relativa a la inscripción del señor Wander Rodríguez como candidato a Director Municipal en el Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón.
- Comunicación de fecha 14 de marzo de 2016, suscrita por el Partido Reformista Social Cristiano, designación del Dr. Polivio Rivas como suplente de Delegado Político ante esta junta.



C.F.F.

Rg

14

kp



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

- 2) Proyecto de Reglamento para la Observación Electoral en el Exterior.

Se acuerda remitir este proyecto a consulta de los partidos y conocer sus pareceres en audiencia pública que se fijará a esos fines.

- 3) Proyecto de Reglamento sobre Delegados Políticos ante las Oficinas Coordinadoras de la Logística Electoral en el Exterior (Ocllee) y los Colegios Electorales en el Exterior (Cee).

Se acuerda remitir este proyecto a consulta de los partidos y conocer sus pareceres en audiencia pública que se fijará a esos fines.

- 4) Proyecto de Reglamento sobre Plastificado de Actas y Relaciones de Votación en los Colegios Electorales del Exterior.

Se acuerda remitir este proyecto a consulta de los partidos y conocer sus pareceres en audiencia pública que se fijará a esos fines.

- 5) Proyecto de Reglamento mediante el cual se establece el procedimiento para la entrega de valijas y materiales en el exterior.

Se acuerda remitir este proyecto a consulta de los partidos y conocer sus pareceres en audiencia pública que se fijará a esos fines.

- 6) Proyecto de Resolución que establece el procedimiento para el ejercicio del sufragio en recintos penitenciarios.

Se acuerda remitir este proyecto a consulta de los partidos y conocer sus pareceres en audiencia pública que se fijará a esos fines.

- 7) Comunicación de fecha 8 de marzo del 2016, suscrita por la Comisión de Recintos y Colegios Electoral, remitiendo cambios requeridos al Padrón Electoral del Exterior, por la Oficinas para el Registro de Electores en el Exterior.

C.F.F.-



Aprobar la comunicación de fecha 8 de marzo del 2016, suscrita por la Comisión de Recintos y Colegios Electoral, remitiendo cambios requeridos al Padrón Electoral del Exterior, por la Oficina para el Registro de Electores en el Exterior.

RJ

- 8) Oficio CCI-JCE-No.293/2016 de fecha 11 de marzo del 2016, suscrito por la Magistrada Rosario Graciano de los Santos, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, remitiendo Acta No. 04 de fecha 1 de marzo del 2016, Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

(C)

Se aprueba a unanimidad el Acta No. 04 de fecha 1 de marzo del 2016 de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, además el Pleno acoge las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201601124	01	18 febrero 2016
201601130	01	18 febrero 2016
201601163	01	22 febrero 2016
201601170	01	22 febrero 2016
201601274	01	11 febrero 2016

RP



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201601304	25	15 febrero 2016
201601305	25	15 febrero 2016
201601307	25	15 febrero 2016
201601312	01	09 febrero 2016
201601320	25	15 febrero 2016
201601321	25	15 febrero 2016
201601322	25	15 febrero 2016
201601323	25	15 febrero 2016
201601333	02	09 febrero 2016
201601334	25	15 febrero 2016
201601335	25	15 febrero 2016
201601336	25	15 febrero 2016
201601337	25	15 febrero 2016
201601357	25	15 febrero 2016
201601358	16	15 febrero 2016
201601359	01	11 febrero 2016
201601376	01	12 febrero 2016
201601378	02	12 febrero 2016
201601384	25	15 febrero 2016
201601385	25	15 febrero 2016
201601386	24	15 febrero 2016
201601387	23	15 febrero 2016
201601388	24	15 febrero 2016
201601389	24	15 febrero 2016
201601390	25	15 febrero 2016
201601391	24	15 febrero 2016
201601392	23	15 febrero 2016
201601393	25	17 febrero 2016
201601394	25	17 febrero 2016
201601395	25	17 febrero 2016
201601401	25	17 febrero 2016
201601402	25	17 febrero 2016
201601405	25	17 febrero 2016
201601406	25	17 febrero 2016
201601407	25	17 febrero 2016
201601408	25	17 febrero 2016
201601409	25	17 febrero 2016
201601410	22	17 febrero 2016
201601411	20	17 febrero 2016
201601414	25	17 febrero 2016
201601415	25	17 febrero 2016
201601416	25	17 febrero 2016
201601417	23	23 febrero 2016
201601418	25	23 febrero 2016
201601419	23	23 febrero 2016
201601420	24	23 febrero 2016
201601421	15	23 febrero 2016
201601425	21	23 febrero 2016
201601426	24	23 febrero 2016
201601427	21	23 febrero 2016
201601435	01	19 febrero 2016
201601436	22	23 febrero 2016
201601437	23	23 febrero 2016
201601438	25	23 febrero 2016
201601440	22	23 febrero 2016
201601441	25	23 febrero 2016
201601442	25	23 febrero 2016
201601443	15	23 febrero 2016
201601445	25	23 febrero 2016
201601456	25	23 febrero 2016
201601457	25	23 febrero 2016
201601458	19	23 febrero 2016
201601485	01	25 febrero 2016
201601495	25	26 febrero 2016
201601496	25	26 febrero 2016
201601500	25	26 febrero 2016
201601501	25	26 febrero 2016
201601502	25	26 febrero 2016
201601507	25	26 febrero 2016
201601508	02	25 febrero 2016
201601509	24	26 febrero 2016
201601510	25	26 febrero 2016
201601511	25	26 febrero 2016



C.F.F.

Ry



C.

1
10

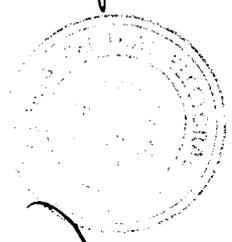


REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201601512	24	26 febrero 2016
201601521	25	26 febrero 2016
201601522	25	26 febrero 2016
201601523	25	26 febrero 2016
201601524	25	26 febrero 2016
201601525	25	26 febrero 2016
201601527	25	26 febrero 2016
201601528	25	26 febrero 2016
201601529	25	26 febrero 2016
201601530	25	26 febrero 2016
201601531	23	26 febrero 2016
201601532	22	26 febrero 2016
201601533	23	26 febrero 2016
201601534	25	26 febrero 2016
201601535	25	29 febrero 2016
201601549	25	29 febrero 2016
201601550	25	29 febrero 2016
201601551	25	29 febrero 2016
201601559	25	29 febrero 2016
201601560	25	29 febrero 2016
201601561	25	29 febrero 2016
201601562	25	29 febrero 2016
201601563	25	29 febrero 2016
201601564	25	29 febrero 2016
201601565	25	29 febrero 2016
201601566	25	29 febrero 2016
201601567	25	29 febrero 2016
201601568	25	29 febrero 2016
201601569	25	29 febrero 2016
201601570	25	29 febrero 2016
201601571	25	29 febrero 2016
201601576	25	29 febrero 2016
201601577	25	29 febrero 2016
201601578	25	29 febrero 2016
201601579	24	29 febrero 2016
201601580	16	01 marzo 2016
201601581	24	01 marzo 2016
201601583	19	01 marzo 2016
201601584	24	01 marzo 2016
201601585	25	01 marzo 2016
201601586	25	01 marzo 2016
201601587	21	01 marzo 2016
201601612	25	09 marzo 2016
201601613	01	04 marzo 2016
201601614	25	09 marzo 2016
201601615	12	09 marzo 2016
201601628	01	07 marzo 2016
201601631	25	09 marzo 2016
201601632	25	09 marzo 2016
201601637	25	09 marzo 2016
201601638	25	09 marzo 2016
201601640	23	09 marzo 2016
201601642	24	09 marzo 2016
201601654	24	09 marzo 2016
201601656	25	09 marzo 2016
201601657	01	08 marzo 2016
201601658	25	09 marzo 2016
201601659	25	09 marzo 2016
201601660	25	09 marzo 2016
201601661	25	09 marzo 2016
201601662	25	09 marzo 2016
201601663	25	09 marzo 2016
201601664	25	09 marzo 2016
201601665	25	09 marzo 2016
201601666	24	09 marzo 2016
201601672	25	09 marzo 2016
201601673	25	09 marzo 2016
201601674	01	08 marzo 2016
201601675	25	09 marzo 2016
201601676	23	09 marzo 2016
201601677	25	09 marzo 2016
201601678	25	09 marzo 2016
201601679	25	09 marzo 2016

C.F.F.

R.H.



17.4

dep



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201601680	25	09 marzo 2016
201601687	25	09 marzo 2016
201601688	18	09 marzo 2016
201601689	25	09 marzo 2016
201601690	25	09 marzo 2016
201601691	23	15 marzo 2016
201601694	14	15 marzo 2016
201601695	24	15 marzo 2016
201601696	24	15 marzo 2016
201601697	01	10 marzo 2016
201601698	25	15 marzo 2016
201601703	25	15 marzo 2016
201601705	19	15 marzo 2016
201601706	24	15 marzo 2016
201601708	19	15 marzo 2016
201601709	25	15 marzo 2016
201601710	01	14 marzo 2016
201601711	22	15 marzo 2016
201601712	25	15 marzo 2016
201601713	25	15 marzo 2016
201601714	25	15 marzo 2016
201601715	25	15 marzo 2016
201601726	22	15 marzo 2016
201601727	25	15 marzo 2016
201601728	24	15 marzo 2016
201601733	24	15 marzo 2016
201601739	24	15 marzo 2016
201601741	22	15 marzo 2016
Total 179	3,851	

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que el ciudadano se encuentra vivo, en consecuencia la misma fue cancelada en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600973	01	10 febrero 2016
201601052	01	15 febrero 2016
201601095	01	17 febrero 2016
201601196	01	17 febrero 2016
201601267	01	09 febrero 2016
201601281	01	09 febrero 2016
201601300	01	17 febrero 2016
201601428	01	19 febrero 2016
201601573	01	01 marzo 2016
201601590	02	01 marzo 2016
201601685	01	09 febrero 2016
201601721	01	14 marzo 2016
Total 12	13	

C.F.F.
R.A.

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600932	02	05 febrero 2016
201600963	02	10 febrero 2016
201600974	02	10 febrero 2016
201600975	06	11 febrero 2016
201600992	02	10 febrero 2016
201600994	06	11 febrero 2016
201600996	01	10 febrero 2016
201601007	02	15 febrero 2016
201601016	02	15 febrero 2016
201601018	01	15 febrero 2016
201601022	04	12 febrero 2016
201601023	01	12 febrero 2016
201601027	04	12 febrero 2016
201601033	02	12 febrero 2016
201601060	01	15 febrero 2016
201601061	01	16 febrero 2016


16
lep



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201601075	01	16 febrero 2016
201601076	01	16 febrero 2016
201601096	01	15 febrero 2016
201601111	01	11 febrero 2016
201601114	01	15 febrero 2016
201601121	03	18 febrero 2016
201601128	01	18 febrero 2016
201601129	01	19 enero 2016
201601131	04	23 febrero 2016
201601140	01	18 febrero 2016
201601146	01	18 febrero 2016
201601150	01	17 febrero 2016
201601176	01	23 febrero 2016
201601177	01	23 febrero 2016
201601185	01	17 febrero 2016
201601186	03	17 febrero 2016
201601189	04	17 febrero 2016
201601190	04	17 febrero 2016
201601195	02	23 febrero 2016
201601202	01	19 febrero 2016
201601203	01	19 febrero 2016
201601209	01	24 febrero 2016
201601210	01	24 febrero 2016
201601211	01	18 febrero 2016
201601224	01	18 febrero 2016
201601225	01	24 febrero 2016
201601226	01	24 febrero 2016
201601228	01	25 febrero 2016
201601233	01	23 febrero 2016
201601235	04	23 febrero 2016
201601239	01	23 febrero 2016
201601254	02	09 febrero 2016
201601262	01	09 febrero 2016
201601263	01	09 febrero 2016
201601279	01	16 febrero 2016
201601286	03	09 febrero 2016
201601301	01	09 febrero 2016
201601324	01	16 febrero 2016
201601325	01	16 febrero 2016
201601340	02	10 febrero 2016
201601342	04	10 febrero 2016
201601349	06	10 febrero 2016
201601360	01	11 febrero 2016
201601363	02	11 febrero 2016
201601366	02	11 febrero 2016
201601397	01	16 febrero 2016
201601382	01	16 febrero 2016
201601383	01	15 febrero 2016
201601400	01	16 febrero 2016
201601424	01	17 febrero 2016
201601431	03	19 febrero 2016
201601432	01	19 febrero 2016
201601439	01	19 febrero 2016
201601444	01	23 febrero 2016
201601447	04	22 febrero 2016
201601449	03	22 febrero 2016
201601460	01	22 febrero 2016
201601461	01	22 febrero 2016
201601463	02	22 febrero 2016
201601465	01	22 febrero 2016
201601467	01	23 febrero 2016
201601469	11	23 febrero 2016
201601470	01	22 febrero 2016
201601473	04	25 febrero 2016
201601475	01	24 febrero 2016
201601483	01	25 febrero 2016
201601486	05	25 febrero 2016
201601490	01	25 febrero 2016
201601491	01	25 febrero 2016
201601493	04	26 febrero 2016
201601494	06	26 febrero 2016
201601504	01	26 febrero 2016
201601546	03	29 febrero 2016

C.F.F. -

Ry



J.

1/4



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201601548	01	29 febrero 2016
201601557	01	01 marzo 2016
201601558	03	01 marzo 2016
201601589	05	01 marzo 2016
201601592	03	01 marzo 2016
201601597	03	03 marzo 2016
201601598	06	03 marzo 2016
201601601	02	03 marzo 2016
201601610	02	04 marzo 2016
201601627	01	07 marzo 2016
201601641	04	08 marzo 2016
201601652	01	07 marzo 2016
201601667	09	08 marzo 2016
201601669	03	08 marzo 2016
201601681	05	09 marzo 2016
201601682	03	09 marzo 2016
201601686	01	09 marzo 2016
201601699	08	10 marzo 2016
201601701	04	10 marzo 2016
201601716	01	14 marzo 2016
201601718	04	14 marzo 2016
201601719	01	14 marzo 2016
201601736	01	15 marzo 2016
Total 112	250	

Aprobar la **revalidación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los datos que sustentan las mismas les corresponden a los titulares.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600995	01	10 febrero 2016
201601000	01	11 febrero 2016
201601112	01	12 febrero 2016
201601137	01	23 febrero 2016
201601151	01	17 febrero 2016
201601157	01	24 febrero 2016
201601268	01	09 febrero 2016
201601282	01	29 septiembre 2015
201601319	01	11 febrero 2016
201601343	01	12 febrero 2016
201601352	01	16 febrero 2016
201601683	01	09 marzo 2016
Total 12	12	

C.F.F.
Ry

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que el acta de nacimiento que sirvió de base para procesar la cédula de identidad y electoral, pertenece a una persona fallecida.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201601028	01	12 febrero 2016
201601094	01	15 febrero 2016
201601059	02	11 febrero 2016
201601117	02	15 febrero 2016
201601122	01	18 febrero 2016
201601127	01	19 febrero 2016
201601183	01	18 febrero 2016
201601194	01	17 febrero 2016
201601227	01	24 febrero 2016
201601257	01	17 febrero 2016
201601277	01	17 febrero 2016
201601348	01	11 febrero 2016
201601361	01	11 febrero 2016
201601430	01	19 febrero 2016
201601553	01	29 febrero 2016
201601555	01	29 febrero 2016
201601599	01	03 marzo 2016
201601685	01	09 febrero 2016
201601686	01	09 marzo 2016
201601671	02	08 marzo 2016
201601737	01	15 marzo 2016



Ry
ky



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Total 21	24	
----------	----	--

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600991	01	10 febrero 2016
201601006	01	11 febrero 2016
201601077	01	17 febrero 2016
201601090	01	08 febrero 2016
201601125	01	19 febrero 2016
201601145	01	18 febrero 2016
201601166	02	22 febrero 2016
201601205	05	27 enero 2016
201601232	01	23 febrero 2016
201601264	01	09 febrero 2016
201601353	02	11 febrero 2016
201601373	01	11 febrero 2016
201601375	03	12 febrero 2016
201601399	02	16 febrero 2016
201601403	02	16 febrero 2016
201601423	02	17 febrero 2016
201601453	01	19 febrero 2016
201601474	04	25 febrero 2016
201601480	02	25 febrero 2016
201601482	01	25 febrero 2016
201601499	01	26 febrero 2016
201601503	01	26 enero 2016
201601516	01	26 enero 2016
201601517	02	26 febrero 2016
201601537	03	29 febrero 2016
201601556	01	29 febrero 2016
201601572	01	01 marzo 2016
201601574	01	01 marzo 2016
201601693	02	09 marzo 2016
201601738	01	15 marzo 2016
Total 30	49	

C.F.F.-

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados el número de cédula correspondiente, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600672	01	24 febrero 2016
201601010	01	16 febrero 2016
201601011	01	11 febrero 2016
201601025	01	15 febrero 2016
201601030	01	12 febrero 2016
201601031	01	12 febrero 2016
201601032	01	12 febrero 2016
201601044	01	12 febrero 2016
201601054	01	17 febrero 2016
201601110	01	11 febrero 2016
201601116	04	15 febrero 2015
201601142	01	18 febrero 2016
201601167	02	22 febrero 2016
201601174	01	23 febrero 2016
201601175	01	11 febrero 2016
201601182	01	23 febrero 2016
201601184	01	18 febrero 2016
201601236	01	23 febrero 2016
201601237	01	23 febrero 2016
201601256	02	17 febrero 2016
201601259	01	17 febrero 2016
201601270	01	17 febrero 2016
201601284	01	09 febrero 2016
201601285	01	09 febrero 2016
201601287	01	16 febrero 2016

Ry

17.4

leg





REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

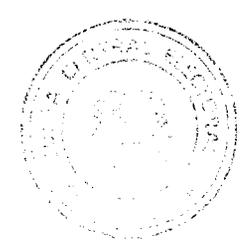
201601303	01	09 febrero 2016
201601326	01	12 febrero 2016
201601350	01	11 febrero 2016
201601356	01	17 febrero 2016
201601364	01	11 febrero 2016
201601367	01	12 febrero 2016
201601370	01	17 febrero 2016
201601371	02	12 febrero 2016
201601398	01	16 febrero 2016
201601433	01	19 febrero 2016
201601471	03	23 febrero 2016
201601487	01	25 febrero 2016
201601488	01	25 febrero 2016
201601498	01	26 febrero 2016
201601518	01	29 febrero 2016
201601539	01	29 febrero 2016
201601545	01	29 febrero 2016
201601606	01	03 marzo 2016
201601684	01	09 marzo 2016
201601722	01	15 marzo 2016
201601734	01	15 marzo 2016
Total 46	54	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600579	01	24 febrero 2016
201600962	03	10 enero 2016
201600967	01	10 febrero 2016
201600976	01	10 febrero 2016
201600978	01	10 febrero 2016
201600990	02	09 enero 2016
201600998	01	08 febrero 2016
201601002	01	11 febrero 2016
201601009	01	11 febrero 2016
201601021	02	15 febrero 2016
201601029	01	12 febrero 2016
201601034	01	12 febrero 2016
201601058	02	15 febrero 2016
201601064	02	17 febrero 2016
201601093	01	09 enero 2016
201601097	01	17 febrero 2016
201601108	01	11 febrero 2016
201601123	02	17 febrero 2016
201601126	02	19 febrero 2016
201601138	01	18 febrero 2016
201601139	02	18 febrero 2016
201601144	02	18 enero 2016
201601156	01	22 febrero 2016
201601164	01	22 febrero 2016
201601171	03	22 febrero 2016
201601173	02	22 febrero 2016
201601197	02	17 febrero 2016
201601201	02	19 febrero 2016
201601204	01	19 febrero 2016
201601212	01	24 febrero 2016
201601213	03	24 febrero 2016
201601230	01	24 febrero 2016
201601234	01	23 febrero 2016
201601249	01	11 febrero 2016
201601250	01	11 febrero 2016
201601251	01	11 febrero 2016
201601252	01	11 febrero 2016
201601258	01	09 febrero 2016
201601265	01	18 febrero 2016
201601266	01	09 febrero 2016
201601269	01	09 febrero 2016
201601271	01	17 febrero 2016
201601278	01	17 febrero 2016
201601280	01	09 febrero 2016

[Handwritten signature]
C.F.F.

[Handwritten signature]



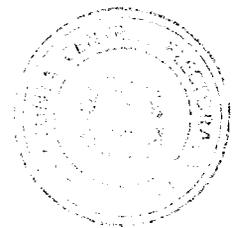
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201601341	02	10 febrero 2016
201601344	01	10 febrero 2016
201601345	01	10 febrero 2016
201601346	02	10 febrero 2016
201601347	01	10 febrero 2016
201601354	01	10 febrero 2016
201601362	02	11 febrero 2016
201601365	01	11 febrero 2016
201601372	02	12 febrero 2016
201601379	01	15 febrero 2016
201601429	01	22 febrero 2016
201601434	01	19 febrero 2016
201601448	01	22 febrero 2016
201601462	01	22 febrero 2016
201601489	01	25 febrero 2016
201601492	02	25 febrero 2016
201601497	01	25 febrero 2016
201601547	09	29 febrero 2016
201601591	01	01 marzo 2016
201601596	04	03 marzo 2016
201601603	06	03 marzo 2016
201601611	01	04 marzo 2016
201601620	01	04 marzo 2016
201601633	03	07 marzo 2016
201601668	04	08 marzo 2016
201601670	03	08 marzo 2016
201601702	01	10 marzo 2016
201601735	01	15 marzo 2016
Total 72	117	



Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201601017	01	19 febrero 2016
201601120	01	19 febrero 2016
201601143	01	18 febrero 2016
201601165	01	22 febrero 2016
201601255	01	17 febrero 2016
201601260	01	09 febrero 2016
201601261	01	18 febrero 2016
201601273	01	09 febrero 2016
201601369	02	12 febrero 2016
201601374	02	12 febrero 2016
201601404	02	16 febrero 2016
201601422	01	17 febrero 2016
201601481	01	25 febrero 2016
201601536	03	29 febrero 2016
201601554	01	29 febrero 2016
201601651	01	08 marzo 2016
Total 16	21	

C.F.F.
[Handwritten signatures]

Aprobar la **revalidación por CIE-01 extraviado** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación, que la ciudadana citada recibió su Cédula de Identidad y Electoral, la cual figura inhabilitada por el formulario CIE-01 Extraviado en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201601283	01	16 febrero 2016
201601725	01	14 marzo 2016
Total 02	02	

17
[Handwritten signature]

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual fue instrumentada de manera irregular, en el sentido de que el citado ciudadano tiene dos declaraciones de nacimientos, por cuanto fue concluido el proceso de nulidades de ellas por ante los tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201601193	01	17 febrero 2016
201601208	01	24 febrero 2016

[Handwritten mark]



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201601355	01	10 febrero 2016
201601368	01	15 febrero 2016
201601588	01	01 marzo 2016
201601717	01	14 marzo 2016
Total 06	06	

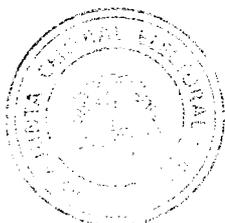
Aprobar la **revalidación por no ser hijos de padres extranjeros** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en vistas de que la Unidad de Atención al Público, solicita que sea acogida la revalidación de la cedula **No. 023-0113792-9** a nombre de **Nesmin Alvarece**, en virtud de que de acuerdo a investigación y verificación, se pudo comprobar que dicho titular posee sus datos asentados correctamente.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201601272	01	09 febrero 2016
Total 01	01	

Se deja constancia de que el Magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de la referida acta, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se les hayan suspendido cédulas que figuraren en esas actas.

El Magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, vota a favor del acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, con excepción de los casos de hijos (as) de extranjeros a los cuales se les están inhabilitando o cancelando su cédula, fundamentado en el estatus migratorio de sus padres, por ser contrario a las disposiciones establecidas en la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil Dominicano y sobre naturalización.

- 9) Oficio PRES-JCE-No.1765/16 de fecha 14 de marzo del 2016, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo oficio DNRC No.18069 de fecha 14 de marzo del 2016, suscrito por la Licda. Dolores Fernández Sánchez, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, referente a la solicitud de inclusión de dos (2) nuevos locales y renovación de licencia de los Oficiantes descritos en la comunicación de referencia.



Aprobar el oficio PRES-JCE-No.1765/16, de fecha 14 de marzo del 2016, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo oficio DNRC No.18069 de fecha 14 de marzo del 2016, suscrito por la Licda. Dolores Fernández Sánchez, Directora Nacional del Registro del Estado Civil, referente a la solicitud de inclusión de dos (2) nuevos locales y renovación de licencia de los Oficiantes descritos en la comunicación de referencia.

- 10) Oficio C.C. 475/2015, de fecha 8 de noviembre de 2015, suscrito por el magistrado César Francisco Félix Félix, remitiendo opinión sobre consulta realizada por el Cónsul General de España en Santo Domingo, relativa a los matrimonios celebrados por poder en ese país.

Se pospone el conocimiento de este punto para un próximo Pleno.

- 11) Presentación de informe sobre los ingresos y egresos de los partidos políticos reconocidos, período 2012-2015, al tenor de lo dispuesto por el artículo 45 párrafo quinto de la Ley Electoral 275-97.

El informe ha sido distribuido y visto, pendiente el informe final de la Comisión de Planificación Presupuestaria, se pospone para un próximo Pleno.

- 12) Acciones de personal

Se pospone el conocimiento de este punto para un próximo Pleno.

- 13) Comunicación de fecha 24 de febrero del 2016, suscrita por el Dr. Guido Gómez Mazara, sobre el informe realizado por la Cámara de Cuentas (CC) al Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

C.F.F.
[Handwritten signatures]



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Se pospone el conocimiento de este punto para un próximo Pleno.

- 14) Oficio PRES-JCE-No.1100/16 de fecha 19 de febrero del 2016, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo oficio CJ-No.0242 de fecha 18 de febrero del 2016, suscrito por el Dr. Alexis Dicló Garabito, Consultor Jurídico, contenido del Acto No.114-2016 de fecha 16 de febrero del 2016, instrumentado a requerimiento del Dr. Guido Gómez Mazara, referente a oposición a entrega de fondos públicos al Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

Se pospone el conocimiento de este punto para un próximo Pleno.

- 15) Comunicación de fecha 06 de marzo del 2016, suscrita por el Magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, sobre medida cautelar a fin de impedir el uso de los planes sociales de la Presidencia de la República en beneficio de partidos y candidatos de elección popular; y medida cautelar para congelar las nóminas correspondientes al personal transitorio de la administración pública central y de la descentralizada, al igual que cualesquiera otras nóminas adicionales existentes en la instituciones públicas.

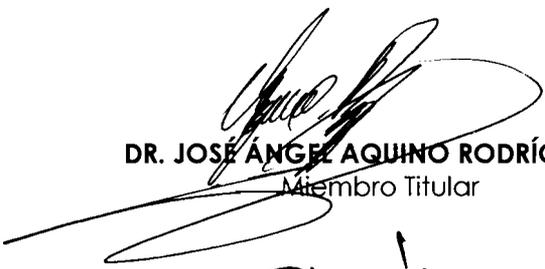
Se pospone el conocimiento de este punto para un próximo Pleno.

- 16) Adopción de medidas cautelares propuestas por el Presidente de la Junta Central Electoral.

Se pospone el conocimiento de este punto para un próximo Pleno.

Siendo las siete horas y veinte y dos minutos de la noche (07:22 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.


DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente


DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular


DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular


LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular


DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

